CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000892

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2023

Cerrillos, 04 AGO 2023

V I S T O S:

El error contenido en el Decreto Exento Nº 202/847/2023; El Reglamento Municipal Nº 002/2018; La Ley 18.883 sobre el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere y las facultades que me confiere la Ley.

C O N S I D E R A N D O:

Que, en los informes de asistencia del mes de Marzo de los funcionarios aludidos en el presente, se consideraron atrasos por motivo que las justificaciones correspondientes se ingresaron al Departamento de Personal fuera del plazo establecido, sin perjuicio que de todas formas por este hecho no resulta procedente descontar, y por ende necesario enmendar esta anomalía.

R E S U E L V O:

1. Rectifíquese el Decreto Exento Nº 202/847/2023 que ordenó deducir de la remuneración de algunos funcionarios, los montos correspondientes a la cantidad de horas de atrasos que en él se indican, en el sentido de:

Donde Dice:

Rut	Nombre	Horas de atraso 202/847/2023 Junio
	CÁCERES GÓMEZ ALEJANDRO	3:45
	CRUCES RIQUELME IGNACIO	4:22
	LAGOS MOLINA LEYLA	1:42

Debe Decir:

Rut	Nombre	Horas de atraso 202/847/2023 Junio
	CÁCERES GÓMEZ ALEJANDRO	**1:35**
	CRUCES RIQUELME IGNACIO	**2:15**
	LAGOS MOLINA LEYLA	**0:00**

2. Cualquier funcionario incluyendo el interesado deberá informar al Departamento de Personal, en un plazo no superior a cinco días, cualquier circunstancia que afecte la procedencia de lo resuelto en la presente.

3. El Departamento de Remuneraciones efectuará los reintegros de los emolumentos que procedan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

GEORGINA ZAMORANO JARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

LFR/GZJ/RAP/FCQ/vac
Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Dpto. de Personal
- Interesados